Municipalidad Dr. Juan Manuel Frutos
Dto. De Caaguazú - República del Paraguay
Gral. Bernardino Caballero e/ Mcal López e/ Ind. Nacional
Telefax (0524)– 225 207

RESOLUCION Nº 32/ 2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA BOGADENSE CON RUC: 80066564 – 4, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTERIA (PARED) EN EL TINGLADO MUNICIPAL, A SER CONTABILIZADO EN RUBRO 520 "CONSTRUCCIONES"

Ciudad de Dr. Juan Manuel Frutos, 13 de Febrero del 2013.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a la oferta presentada por la empresas para la Construcción de Mamposteria (Pared) en el Tinglado Municipal a ser imputado en el Rubro 520 "Construcciones", del llamado a Contratación Directa Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia: Que, se han presentado tres oferentes aceptando la Invitación cursada a las mismas por esta Institución, Ofertando los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de la Construcción descripta en el Rubro 520 a la firma La Bogadense con RUC: 80066564 – 4, por un monto total de G.: 93.000.000; (Guaraníes, Noventa y tres millones), por ser oferta más solvente y que más conviene a la institución.

EL INTENDENTE MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma La Bogadense con RUC: 80066564 – 4, por un monto total de G.: 93.000.000; (Guaraníes, Noventa y tres millones), para la Construcción de Mamposteria (Pared) en el Tinglado Municipal, solicitado en el llamado por contratación directa del rubro 520 "Construcciones".

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la Construcción en referencia

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar

MUNICIPALIDAD DE JUAN MANUEL FRUTOS SECRETARIA GENERAL Dr. Juan Manuel Frutos

VIVIAN CLARISSE BURGOS VELÁZQUEZ
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE JUAN MANUEL FRUTOS INTENDENCIA MUNICIPAL Dr. Juan Manuel Frutos

Orlando Aquino
Intendente Municipal